

graciados que delinquen en el territorio, y otra para los poderosos que saben recompensar bien los esfuerzos y los sacrificios que ocasionan. (Aplausos en la barra.)

Concluyo, señor Excmo., manifestanto que si el comisario de Morococha, que si el subprefecto de Tarma, que si el prefecto del departamento de Junín, pueden ser considerados en este asunto como encubridores del delito, el único responsable de que la vindicta pública no sea satisfecha, es el señor Ministro de Gobierno, que no ha sabido dictar las disposiciones necesarias para que Mc Cune no burlase las leyes de nuestro país y escape de su sanción. (Aplausos prolongados.)

El señor Presidente.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 45 m. p. m.

Por la redacción

L. E. Gadea.

—:o:—

10a. sesión del viernes 10 de agosto de 1906.

Presidida por el H. señor Juan Pardo

Sumario.—Después de darse cuenta del despacho, y de los pedidos formulados por varios honorables señores, se pasa al orden del día y se levanta la sesión de Cámara para pasar á sesión de Congreso.

Abierta la sesión á las 4 h. 25 p. m., con asistencia de los honorables señores: Dancaurt, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Barrón, Becerra, Bedoya, Bentín, Bernal, Bhol, Boza, Burga, Calderón, Carbajal, Carrillo, Castro E., Castro F.S., Cisneros, Cordero, Changanaquí, Dávila, Durand, Echeandía, Fariña, Fernández, Forero, Gazzani, Goiburu, Gran, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrañaga, Lavalle, Luna L. F., Luna Arieta, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Maúrtua, Menacho, Menéndez, Montoya, Morote, Núñez, Núñez del Areo, Ocampo, Olachea, Oliva, Oquendo, Pacheco, Panteorbo, Peña Murrieta, Pereira, Pérez, Ráez, Ramírez Broussais, Revilla, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanez J. L., Santa Ga-

dea, Santos, Secada, Sousa, Spelucín, Tejeda, Ugarte A., Ugarte E., Ureña, Valcárcel, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma y Velarde Alvarez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores Chacaltana, Aspíllaga, Gadea Amadeo, Cornejo, Mantilla y Solís.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Once, del señor Ministro de Guerra, remitiendo igual número de proyectos, rubricados por S. E. el Presidente de la República, sobre los siguientes asuntos:

—Consignación en el Presupuesto de la República, de una partida de cuatro mil libras anuales, para la construcción de un hospital militar.

Pasó á las comisiones de Higiene y Principal de Presupuesto.

—Partida de mil libras en el Presupuesto de la República, para el sostenimiento en Europa de los aspirantes á ingenieros mecánicos.

Se remitió á las comisiones de Marina y Principal de Presupuesto.

—Partida de Lp. 1.200, para los gastos que demanden las maniobras de guarnición.

—Aumento de haber á varies e pleados del ramo de guerra.

—Aumento de la partida destinada al pago de las pensiones de indefinidos y retirados.

—Aumento de la partida para completar los haberes de la Misión Militar Francesa.

—Aumento de la partida para haberes y gratificación de los jefes, oficiales y empleados del Estado Mayor General del Ejército.

—Pasaron á las comisiones principales de Guerra y Presupuesto.

—Aumento de la partida de gastos extraordinarios de Guerra y Marina en el Departamento de Loreto.

—Aumento de la partida para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa, y el forraje de las caballadas del ejército.

—Aumento de la partida para gastos que origine la organización de las reservas, y el acuartelamiento y movilización de los supernumerarios.

—Partida para el entretenimiento y conservación del establecimiento de "La Remonta."

Se remitieron á las comisiones Auxiliar de Guerra y Principal de Presupuesto.

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, recomendando el pronto despacho de la reclamación de los señores A. Jornston y compañía.

—Se mandó acusar recibo y pasar con sus antecedentes á la Comisión Principal de Hacienda recomendándole su preferente despacho.

—Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ese despacho, no tiene conocimiento de que las autoridades políticas ó judiciales hayan dictado medida que se refiera á autorizar la venida á Lima del señor Mac Cune sustrayéndolo de la acción del juez de Tarma, ni tampoco de que el Poder Judicial haya pedido la traslación á Tarma del referido señor Mac Cune.

Con conocimiento del H. señor Bedoya, se mandó archivar.

—Del Exmo. señor Presidente del H. Senado comunicando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que divide el distrito de Obas de la provincia del Dos de Mayo.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

—Del mismo, enviando en revisión un proyecto que crea la plaza de ingeniero civil y de construcciones adscrito á las juntas departamentales.

Pasó á las comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto del proyecto que completa las disposiciones del Código de Comercio sobre compañías anónimas.

—Se remitió á la Comisión Auxiliar de Legislación.

—De los señores secretarios de la misma Cámara, recomendando el preferente despacho del proyecto sobre la ley orgánica del presupuesto.

Se mandó acusar recibo y pasar con sus antecedentes á la Comisión de Constitución recomendándole su pronto despacho.

PROPOSICIONES

Del H. señor del Valle aclarando el artículo 17 de la ley sobre juicio ejecutivo de 28 de setiembre de 1896.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Principal de Legislación.

—Del H. señor Echeandía exone-

rando de derechos fiscales un reloj para el servicio de la Municipalidad de Piura.

Aceptada á discusión, pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Constitución en las solicitudes de don Alfredo S. León y don Carlos Yori, para aceptar consulados.

Pasaron á la orden del día.

SOLICITUDES

De doña María Enríquez, sobre aumento de montepío.

—De doña Rosalbina Maúrtua, con igual objeto.

—Del Prefecto Apostólico del Ucayali, sobre protección para la construcción de un templo.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Ibarra.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El H. señor Ibarra tiene la palabra.

El señor Ibarra.—Exmo. señor: Los distintos asuntos que se han pasado á la Comisión Principal de Guerra exigen un trabajo bastante asiduo de parte de sus miembros; y como la Comisión se halla incompleta, porque dos de ellos no se han incorporado todavía, rogaría á V. E. que se sirviese reemplazarlos temporalmente.

El señor Presidente.—Se tendrá presente la indicación de su señoría honorable.

El señor Ibarra.—(Continuando).

—Ya que V. E. se ha dignado concederme la palabra voy á hacer dos pedidos referentes á la localidad que represento.

Hace mucho tiempo, Exmo. señor, que la sociedad de beneficencia de Jauja despliega los mayores esfuerzos para mejorar el servicio del hospital y atender á sus necesidades de la mejor manera posible. Día á día, aumenta el número de enfermos que van, generalmente de la capital ó de la costa, en busca de alivio; y la Sociedad de Beneficencia de Jauja se vé obligada á hacer esfuerzos supremos, realizando con frecuencia

suscripciones, loterías y recurriendo al auxilio de otras sociedades de beneficencia, como la del Callao, que bondadosamente se ha prestado á patrocinar un sorteo extraordinario en favor del hospital de Jauja.

Todos esos esfuerzos, llevados á cabo, deberían evitarse si las leyes tuvieran cumplimiento estricto. La ley de 2 de noviembre de 1889, dispuso que todos los bienes de cofradías pasaran á ser administrados por las sociedades de beneficencia. En Jauja existen muchos bienes de cofradías que no tienen más aplicación que las conveniencias de los párocos. El culto allí está como en todas partes un poquito descuidado, los santos empolvados en sus respectivos altares sin que haya la menor atención respecto á ellos.

Creo que ya es tiempo de que cese esa situación y de que la Sociedad de Beneficencia se ocupe de la administración de esos bienes con la seguridad de que la Beneficencia de Jauja procurará mejor culto á esos santos y el resto lo aplicaría en beneficio de los pobres.

Hay otro punto, Exmo. señor, y que también deseo tocar y es el del arancel de derechos parroquia's. Allí no hay aranceles; allí á los pobres se les cobra cuanto se quiere; y los que por devoción tienen que hacer fiestas se ven obligados á contraer fuertes créditos para conseguir las cantidades con que pueden atender á ellos, resultando que cada año estos desgraciados contraen la obligación de dedicarse al trabajo en las minas y haciendas limítrofes sin que puedan salir jamás con provecho alguno.

Yo pido á V. E. que se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia á fin de que se digne decirnos qué razón hay para que no se dé en Jauja cumplimiento á la ley que acabo de citar; y á la vez que se sirva decir cuál es el arancel que ha conseguido el Poder Ejecutivo que la autoridad eclesiástica designe para esa provincia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio honorable señor.

El H. señor Oliva.—Exmo. señor: En la legislatura anterior se presentó un proyecto á esta H. Cámara creando un archivo central de los protocolos de los escribanos que han fallecido y de los expedientes fallecidos. Ese proyecto mereció un informe

me favorable de la Corte Superior de Lima y expedido el dictamen de la comisión principal de justicia de esta H. Cámara pasó á la Comisión Principal de Presupuesto. Ruego á V. E. que se sirva excitar el celo de esa Comisión para que despache este proyecto, que es importante.

El señor Presidente.—Se hará la recomendación que solicita su señoría.

El H. señor Hermoza.—Pido la palabra.

El señor Hermoza.—Exmo. señor: Me permitirá VE. molesté su atención con el pedido que pase á formular. Existe un puente de alambre sobre el río Mantaro, con el objeto de mejorar y guardar los caminos de la provincia de Huanta y Huacayo, puente que ha costado no pocos sacrificios de dinero y de brazos á la provincia que tengo el honor de representar. El señor Ministro de Fomento, que lo era el señor Balta, ofreció en el seno de esta honorable Cámara, á pedido mío, mandar construir los caminos que diesen acceso á dicho puente, por ambas orillas del río; pero aquello no ha pasado sino de un simple ofrecimiento. Como quiera que el mismo señor hubiese manifestado también á la honorable Cámara, por oficio, haber mandado practicar los estudios respectivos, ruego á VE. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se sirva hacer oficiar al señor Ministro del ramo, para que, en vista de esos estudios dicte las medidas respectivas, á fin de que se lleve á cabo esa obra de indiscutible necesidad, por su carácter nacional, hoy más que nunca, que se trata de prolongar la línea del ferrocarril de la Oroya hasta Huancayo.

Consultada la Cámara, se acordó pasar el oficio.

El señor Boza.—Exmo. señor: La lectura que ha hecho el honorable señor secretario de los innumerables proyectos enviados por el señor Ministro de guerra, me hace temer que el proyecto de presupuesto formulado por S. Sa. absorba en su mayor parte las rentas nacionales. Para convencerme de ello suplico á VE. se sirva ordenar la publicación de los proyectos á que he hecho referencia.

El señor Presidente.—Se ordenará la publicación.

El señor Oquendo.—Exmo. se-

ñor: A principios de la legislatura ordinaria del año pasado, tuve el honor de presentar un proyecto de ley, votando una partida en el presupuesto general de la república, por valor de doscientas libras peruanas para el sostenimiento de diez becas á jóvenes procedentes de las provincias de Taena y Arica en los colegios nacionales de la república. Este proyecto mereció la aprobación de la honorable Cámara y actualmente se encuentra en la Colegisladora. Suplico á V.E. que, con acuerdo de la honorable Cámara y actualmente se sea un oficio, recomendándole al honorable Senado, que se ocupe de este asunto, si lo tiene á bien, dándole la tramitación respectiva.

Previa la respectiva consulta, se acordó pasar el oficio.

El señor Ocampo.—Exmo. señor: Se halla en el despacho del Ministerio de Fomento para informe, desde la legislatura ordinaria anterior, un proyecto de ley por el cual se crea una escuela de artes y oficio, y de agricultura en el departamento de Amazonas.

Pido, Exmo. señor, que se sirva V.E. hacer oficiar al indicado Ministerio solicitando la remisión del informe pedido por la Comisión para su respectiva tramitación en esta honorable Cámara.

S. E. atendió el pedido.

El honorable señor Tejeda (por escrito.)

Exmo. señor:

Es sabido que en los ferrocarriles del sur, existe, hace mucho tiempo, un empleado llamado Mr. Fownsend, que con el título de subgerente y posponiendo la autoridad del superintendente, so pretexto de mejorar el servicio, viene cometiendo muchas arbitrariedades con una gran porción de empleados antiguos y meritorios, á quienes, sin justa causa, ha expulsado de los puestos, reduciéndolos á la más deplorable situación económica; pues habiendo servido casi toda la vida en esas líneas, dedicados al trabajo especial que demanda el ramo de ferrocarriles, ya sea como oficinistas ó como obreros, no han podido dedicarse á otra industria ó profesión, quedando por lo tanto, abandonados á la indigencia por falta de ocupación.

No cabe duda que entre esos empleados habrá habido algunos que se han hecho acreedores á su destitución por faltas en el cumplimiento de

sus deberes; pero existe la certidumbre de que la mayor parte no han dado motivo para ello, pues siempre se han distinguido como estrictos cumplidores de sus obligaciones, sin que jamás hayan dado pretexto por su parte á ninguna queja.

Los procedimientos de Mr. Fownsend han creado, pues, entre todos los empleados de las líneas del sur una atmósfera de irritación y de inquietud que puede conducir á resultados en extremo funestos por la animosidad y tirantez que existe en las relaciones entre dicho jefe y aquellos empleados, quienes no tienen seguridad ni garantía alguna en sus puestos, viendo suspendida sobre sus cabezas, como la espada de Damocles, la destitución que puede venirles de un momento á otro desde que Mr. Fownsend no necesita la causa justificativa para ordenarla dictatorialmente. Cuando así se procede contra personas que con su trabajo representan la subsistencia y el derecho á la vida de una parte considerable del pueblo, pues en esos ferrocarriles trabajan por lo menos dos mil empleados, es indudable que la reacción no se hace esperar mucho y que ésta puede llegar á extremos funestos y lamentables.

He contribuído á aumentar más el descontento, el hecho de que en reemplazo de los empleados removidos se haya llegado á colocar hasta marineros desertores de buques mercantes, que no conocen sus deberes, no prestan garantías y por lo mismo no pueden servir bien.

Se hace, pues, necesario que el gobierno tome algunas medidas con el fin de evitar las deplorables consecuencias que pueden surgir de ese estado de cosas, producido por la conducta intemperante y despótica de un jefe secundario, que no sólo abusa con sus infelices subalternos, sino que últimamente ha pretendido hacerlo con el gremio de floteros y aún hasta con la capitanía del puerto de Mollendo; pues si es deber del Estado proteger los derechos e intereses de los nacionales residentes en otros países, con mayor razón debe serlo tratándose de peruanos que sirven á una empresa extranjera radicada en el Perú.

Fundado en estas consideraciones, el diputado que suscribe solicita de V.E. que con acuerdo de la honorable Cámara se sirva disponer se oficie al ministerio respectivo para que enti-

ble las gestiones convenientes ante el representante de la Peruvian Corporation con el objeto de ver el modo de hacer cesar la anómala situación creada en los ferrocarriles del sur por el subgerente Mr. Fownsend, ya sea insinuando la conveniencia de la traslación de éste, ó la suspensión de sus violentas medidas contra los empleados y obreros, así como para la reposición de los que han sido removidos sin causa justificada.

Lima, 9 de agosto de 1906.

José María Tejeda.

El señor Presidente.—Los señores que acepten la moción que acaba de leerse, se servirán manifestarlo.

(Pausa.)

Realizada la consulta, fué desecharado el pedido del honorable señor Tejeda.

El señor Tejeda.—Exmo. señor. Pido la rectificación de la votación.

El señor Presidente.—Se va á rectificar. Los señores que opinen porque se pase el oficio á que se refiere el honorable señor Tejeda se servirán manifestarlo.

Hecha la consulta se desechó.

El señor Presidente.—Ha sido rechazado.

El señor Núñez J. T.—Exmo. señor: Como el rechazo de ese pedido, formulado por el honorable señor Tejeda pudiera alentar los procedimientos que emplea el mister aquel (risas), yó, Exmo. señor, sustituyéndome en el pedido, solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno á fin de que haga las gestiones que crea convenientes para evitar que en Arequipa ó en Mollendo se realicen acontecimientos semejantes, con motivo de las arbitrariedades de ese señor y de Mr. Proev.

El señor Presidente.—Voy á someter á votación la solicitud del honorable señor Núñez.

El señor Sousa (interrumpiendo) Exmo. señor: En el fondo del pedido podemos estar todos de acuerdo. Conviene que el Poder Ejecutivo tome parte en este asunto para evitar lo que sus señorías cuentan que está ocurriendo en ese lugar; esto es que se está despidiendo sin causa justificada á los obreros peruanos. Pero aquello debe hacerse en forma suave y correcta, á fin de que no resulten choque y oposición con los intereses y derechos que tiene una empresa particular. De manera que no

hay que hablar de que el señor tal ó cual comete determinada arbitrariedad; lo único que debe hacerse es insinuar al Gobierno la conveniencia de que gestione con esa empresa hasta alcanzar el medio de evitar que sean despedidos los peruanos y reemplazados de la manera como se dice que se hace. Para esto no se necesita que la honorable Cámara intervenga. La mesa simplemente, puede acordar pasar el oficio al señor Ministro del ramo.

El señor Núñez.—Sencillamente concreto mi pedido, como lo ha expresado el honorable señor Sousa, á que VE. se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Gobierno, sin acuerdo de la Cámara, para que haga las gestiones convenientes á fin de evitar esas arbitrariedades.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio honorable señor.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente.—Se levanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 5 h. 10' p. m.

Por la redacción.—

R. R. Ríos.

—:(o):—

11a. Sesión del sábado 11 de agosto de 1906

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con asistencia ded los honorables señores Danenart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Bedoya, Bentín, Bohl, Boza, Burga, Calderón, Carbajal, Carpio, Carrillo, Castro F. S., Cordero, Changanaquí, Dávila Durand, Echeandía, Eguileta, Farina, Ferreyros, Forero, Gadea A. L., Goiburu, Hondermar, Larrañaga, La valle, Luna L. F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Manfrina, Menacho, Montoya, Morote, Núñez, Olaechea, Oliva, Oquendo, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Pérez, Ramírez Bronssais, Revilla, Roe, Rubina, Sánchez, Samanez J. L., Santa Gadea, Shereiber, Secada, Spelucín, Tejeda, Ugarte A., Ugarte E., Ureña y Velarde Alvarez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores Chacaltana, Aspíllaga, Cornejo, Gadea Amadeo, Manti-